



**FALLO DEL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.  
ITP/SE/04.A16.2025/01 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA**

En la Ciudad de Huatusco, Ver; siendo las dieciséis horas del día diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco encontrándose reunidos en la sala de juntas del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, sita en avenida 25 poniente No. 100, entre calles 22 y 32 sur, colonia Reserva Territorial, C.P. 94106 de esta misma ciudad, el grupo de trabajo de la comisión constituida para el Proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ITP/SE/04.A16.2025/01 relativa a la adquisición de MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA de conformidad con los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrada por los C.C. **L.A.E. Irais Rivera Fernández**, Subdirectora Administrativa; **I.G.E Albina Maritza Huerta Alvarado**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; **M.A.P. María del Rosario Marín Flores**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **L.C.P. Ángela Mercedes Gutiérrez Sampieri**, Jefa del Departamento de Planeación y Programación; **Dr. Erick Morales Polanco**, Jefe del Departamento de Ciencias Básicas y el **C.P. José Luis Cabal Silvestre**, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, dictaminan con base a las proposiciones de los participantes la mejor opción para la emisión del fallo. =====

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, está legalmente facultado para la celebración de concursos y para la adjudicación de pedidos o contratos respectivos. =====

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, con la finalidad de cubrir las necesidades de este Instituto Tecnológico, a fin de brindar educación de calidad a nuestro alumnado. =====

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente al evento de recepción y apertura de propuestas, una vez constatada la participación de las empresas: **TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V;** **UNICASOFT, S.A. DE C.V.** y **SIRE SISTEMAS INTEGRALES DE RECURSOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V;** las cuales enviaron en tiempo y forma previo a la celebración de este acto los sobres que decían contener sus propuestas, y exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observaran que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, se procedió a la apertura de cada uno de ellos, para constatar que presentaran los documentos requeridos en las bases de participación de la presente licitación, y percibiéndose las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, firmadas por cada uno. =====

**CUARTO.-** Que, de conformidad con las bases de participación remitidas, las tres empresas participantes presentaron lo solicitado en ellas, resultando solvente para su análisis. =====

**QUINTO.-** Que de conformidad a la evaluación emitida por la comisión de licitaciones, se determinó lo siguiente: =====

- De la propuesta técnica y económica presentada el proveedor **TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V;** ocupa el primer lugar en cuanto a precio, en las partidas en concurso y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de Participación, considerándose el ganador en

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**FALLO DEL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ITP/SE/04.A16.2025/01 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA**

cuanto a sus propuestas presentadas en su anexo técnico y económico, por un monto de **\$513,960.78 (Quinientos trece mil novecientos sesenta pesos 78/100 M.) I.V.A. incluido.** =====

- El proveedor **UNICASOFT, S.A. DE C.V.**; ocupa el segundo lugar en cuanto a precio, en las partidas en concurso y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de Participación y propuestas presentadas, con un importe **603,839.62 (Seiscientos tres mil ochocientos treinta y nueve pesos 62/100 M.N.) I.V.A. Incluido.** =====
- El proveedor **SIRE SISTEMAS INTEGRALES DE RECURSOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.** no cumple con los incisos f) y k) de la propuesta Técnica, de acuerdo a las bases de participación, por lo tanto, su propuesta económica queda descalificada. =====

**SEXTO.-** Que en sujeción a la normatividad vigente en la materia, la evaluación de la propuesta debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, si no también que los bienes y servicios cumplan con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta. ===

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Decreto 223 de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2025; artículo 26 fracción II, 56, 57 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. =====

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que una vez valorado el aspecto legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas participantes, la comisión constituida para el presente Proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, acuerda que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas y con el fin de elegir a favor del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y de más circunstancias pertinentes, se determinó lo siguiente: =====

Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en la Primera Resolución de Dictamen Técnico - Económico del Proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ITP/SE/04.A16.2025/01 relativa a la adquisición de MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA se adjudica al proveedor **TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.**; las partidas en concurso por un importe de **\$513,960.78 (Quinientos trece mil novecientos sesenta pesos 78/100 M.) I.V.A. incluido**, con el cual se suscribirá un contrato de acuerdo a las Bases de Participación siendo que dicha propuesta cumple con las especificaciones técnicas y económicas requeridas por los bienes y resulta conveniente al interés del Estado. =====

**SEGUNDO.-** Se apercibe al proveedor beneficiado a que concurra a firmar el contrato derivado del presente fallo, el día 30 de diciembre del 2025 en punto de las 10:00 horas, con la documentación señalada en la

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena





**FALLO DEL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.  
ITP/SE/04.A16.2025/01 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA**

Cláusula Décima Tercera de las Bases de Participación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicaran las sanciones correspondientes. =====

**TERCERO.-** Se aperece al proveedor beneficiado a presentar la Fianza de Cumplimiento correspondiente, de conformidad con lo señalado en la cláusula Décima Quinta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicaran las sanciones correspondientes. =====

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para el Proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ITP/SE/04.A16.2025/01 relativa a la adquisición de MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. =====

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificado de este fallo, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las dieciséis horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen todos los participantes para debida constancia. =====

**POR PARTE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO**

L.A.E. IRAIS RIVERA FERNÁNDEZ.  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ.

I.G.E. ALBINA MARITZA HUERTA ALVARADO.  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS  
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ.

M.A.P. MARÍA DEL ROSARIO MARÍN FLORES.  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
FINANCIEROS  
Y VOCAL PÚBLICO DEL SUBCOMITÉ.

L.C.P. ÁNGELA MERCEDES GUTIÉRREZ SAMPIERI.  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y  
PROGRAMACIÓN  
Y VOCAL PÚBLICO DEL SUBCOMITÉ.

DR. ERICK MORALES POLANCO.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS  
Y VOCAL PÚBLICO DEL SUBCOMITÉ.

C.P. JOSÉ LUIS CABAL SILVESTRE.  
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES  
Y VOCAL PÚBLICO DEL SUBCOMITÉ.

